



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-012-2019-00084-00
Demandante	Grupo Argos S.A
Demandado	Sandra Ortiz Gutiérrez
Auto	Nº 2722
Decisión	Traslado de rendición de cuentas

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se da traslado a las partes de la rendición de cuentas presentadas por José Yakelton Chavarría Ariza, por el término de DIEZ (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
